

**MEDIDAS DE ACOGIDA Y CONTINUIDAD
ENRE NIVELES, CICLOS, ETAPAS Y
MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN**

IES VIOLANT DE CASALDUCH

Contenido

1. Marc legal.....	2
2. Principios generales.....	2
3. Actuaciones generales.....	2
4. Plan de transición de la Educación Primaria a la ESO	3
4.1 Planificación <i>Yo desarrollo de procesos de coordinación entre las escuelas y el Instituto</i>	3
4.2. Preinscripción de las culturas, de las formas de organización y actuación de los centros. 4	
4.3. Composición y funciones generales de los equipos de transición	4
4.4. Intercambio y utilización colegiada de información relativa a necesidades educativas del alumnado en tránsito de una etapa a otra.	4
4.5. Identificación de recursos personales y materiales necesarios para la implementación de respuestas educativas.	6
4.6. Progresión curricular entre las áreas de tercer ciclo de Educación Primaria y las materias de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, con las que guardan continuidad.....	6
4.7. Plan integral de Mejora de competencias básicas (PIM).....	6
4.8. Programa d’acollida al centre d’ESO.....	8
4.9. Preinscripción del equipo directivo de los centros docentes en la potenciación de la acometida técnica del proceso, de la coordinación de los equipos de transición, de la flexibilización organizativa y curricular, y de su seguimiento y evaluación.	9
4.10. Orientación, asesoramiento y formación de padres y madres sobre el proceso de transición de una etapa a otra, en la enseñanza básica	9
4.11. Coordinación, desde la dirección del SPE.	9
5. Continuidad entre la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y las enseñanzas postobligatorias.	9
6. Transición o continuidad entre modalidades de escolarización.	10
7. Continuidad entre situaciones de escolarización transitoria externa al centro.	10
8. Evaluación y seguimiento de las medidas de acogida y continuidad.....	10

1. Marco legal

-El Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria (DOGV 9403, 11.08.2022), concretamente el artículo 28 sobre continuidad entre etapas.

- El Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consejo, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato (DOGV 9404, 12.08.2022), concretamente el artículo 30 sobre continuidad entre la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

- La Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.

Resolución conjunta de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental y de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la que se establece el protocolo de coordinación de profesionales para el desarrollo de la atención precoz (DOGV 9179, 22.09.2021).

2. Principios generales

Los objetivos, así como las medidas y actuaciones concretas, se sustentarán sobre los principios siguientes:

- La atención a la diversidad de características y situaciones personales del alumnado.
- La continuidad y la graduación progresiva que hay en la enseñanza básica.
- La capacidad de progresión y cambio de todo el alumnado, en el marco de la identificación de sus necesidades educativas ordinarias y específicas.
- La prevención de dificultades de integración y adaptación escolar, de crecimiento personal, afectivo, y específicamente curricular.
- Autonomía pedagógica de los centros cuánto a la organización i funcionamiento más adecuados a las características y necesidades
- La evaluación y corrección de las deficiencias detectadas.

3. Actuaciones generales

Tendrán la consideración de actuaciones generales para la gestión de la transición, las siguientes:

- La planificación y el despliegue de procesos de coordinación entre las escuelas y el Instituto.
- Preinscripción de las culturas, de las formas de organización y actuación de los centros.
- Conformación de equipos de transición estables.
- Intercambio y utilización colegiada de información relativa a necesidades

- educativas del alumnado en tránsito de una etapa a otra.
- Identificación de recursos personales y materiales necesarios para la implementación de respuestas educativas.
- Progresión curricular entre las áreas de tercer ciclo de Educación Primaria y las materias de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, con las que guardan continuidad.
- Planificación y puesta en funcionamiento de programas de desarrollo competencial del alumnado en los ámbitos de autonomía e iniciativa personal, y aprender a aprender.
- Preinscripción del equipo directivo de los centros docentes en la potenciación de la acometida técnica del proceso, de la coordinación de los equipos de transición, de la flexibilización organizativa y curricular, y de su seguimiento y evaluación.
- Orientación, asesoramiento y formación de padres y madres sobre el proceso de transición de una etapa a otra.

4. Plan de transición de la Educación Primaria a la ESO

4.1 Planificación y desarrollo de procesos de coordinación entre las escuelas y el Instituto.

Las actuaciones para favorecer el tráfico del alumnado entre los centros de Primaria adscritos: "Palmerar" y "Santa Águeda" y el IES "Violante de Casalduch" consistirán en:

- Jornada de convivencia entre el alumnado del tercer ciclo de Primaria de los dos colegios y el Primer ciclo de ESO del Instituto ("Benijocs") -mes de junio-
- Reuniones del equipo de transición: una en el mes de mayo/junio para el traspaso de información del alumnado de 6º que se incorporará al IES y otra a comienzos del segundo trimestre, para hacer seguimiento de la adaptación del alumnado de 1º de ESO al centro. Además, se realizará una reunión entre profesorado representante de los dos ámbitos (científico-matemático y lingüístico-social) que se imparten en el IES con profesorado del tercer nivel de primaria con el fin de consensuar acuerdos y dinámicas que favorecen el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Visita del alumnado de 6º al Instituto (mes de junio): charla informativa por parte de la coordinadora de ESO y el orientador.
- Reunión informativa de familias del alumnado de los dos colegios en proceso de transición (mes de junio) a cargo del equipo directivo del Instituto y el servicio de orientación.
- Seguimiento del proceso de adaptación a la nueva etapa por parte del equipo de transición (durante todo el curso).
- Participación del alumnado y profesorado mediador en la Jornada "Co-mediante".
- Realización de una jornada lúdica de hermandad entre alumnado del IES y alumnado de 6º de primaria enfocada a la enseñanza y práctica de danzas tradicionales: "Bailamos Benicàssim".

4.2. Preinscripción de las culturas, de las formas de organización y actuación de los centros.

El alumnado de sexto, recibirá información por parte de su tutor/a, durante el segundo trimestre, a propósito de las dudas y posibles preocupaciones de su incorporación al instituto.

4.3. Composición y funciones generales de los equipos de transición

Los jefes de estudios de los tres centros.

- La coordinadora de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Los titulares del departamento de Orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria.
- Un especialista en Orientación Educativa del servicio psicopedagógico escolar o del gabinete psicopedagógico autorizado, encargado de atender el centro de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras del sexto curso de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica de las dos etapas.
- Los titulares de la dirección de departamento de las materias instrumentales de Educación Secundaria Obligatoria.

Con el objetivo de ser más operativo, el equipo trabajará en grupos más reducidos o comisiones de trabajo que podrán ser constituidos en cada centro docente, según el ámbito o con cualquier otro criterio acordado.

La información generada será puesta en común y estará al alcance de todo el equipo.

Para conseguir una mayor eficiencia en la transmisión de la información antes mencionada, un mecanismo a potenciar será el uso de las nuevas tecnologías para permitir trabajar en red y compartir información digitalmente.

Serán funciones de los equipos de transición las siguientes:

- La confección del plan de transición.
- La supervisión de su desarrollo y cumplimiento.
- La evaluación mientras dura la aplicación y cuando esta finalice.
- La modificación del plan de transición en función de la evaluación y las propuestas de mejora realizadas.

4.4. Intercambio y utilización colegiada de información relativa a necesidades educativas del alumnado en tránsito de una etapa a otra.

En el intercambio, se tratarán fundamentalmente los siguientes temas:

- Origen, nacionalidad y tiempo en la Comunidad.
- Historial académico.
- Necesidades educativas y propuesta de medidas a desarrollar.
- Observaciones generales referentes al comportamiento académico y conductual.

- Ambiente familiar y participación de la familia en el centro.

4.5. Identificación de recursos personales y materiales necesarios para la implementación de respuestas educativas.

Las respuestas educativas propuestas así como la aplicación de recursos personales y materiales serán las siguientes:

- Actualización, diagnóstico y elaboración de Adaptaciones Curriculares, tanto del alumnado que ya la tenía como de las nuevas propuestas.
- Seguimiento y actuaciones por parte de los orientadores/as de los centros.
- Actuaciones de la especialista en PT.
- Refuerzos y talleres en áreas instrumentales.
- Desdoblamientos.
- Plan de acción tutorial.
- Resolución de conflictos por parte de Jefe de Estudios y/o Dirección.
- Proyecto de MEDIACIÓN escolar

4.6. Progresión curricular entre las áreas de tercer ciclo de Educación Primaria y las materias de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, con las que guardan continuidad.

El profesorado de 1º de ESO y los Departamentos correspondientes tendrán en cuenta los objetivos y contenidos del tercer ciclo de Primaria y partirán de ahí en el desarrollo de los contenidos de 1º de ESO.

Asimismo el profesorado en sus respectivas áreas pasará una prueba inicial para determinar el nivel de competencias, información que luego intercambiará con el resto de equipo docente en la sesión de evaluación inicial.

En reunión realizada en febrero de 2024, se acuerda intentar consensuar los contenidos mínimos de las materias instrumentales de 6º de primaria con los contenidos de las pruebas iniciales que se realizan en 1º de ESO. Para tal fin, las dos escuelas entregarán al IES un cuadro-resumen con los contenidos mínimos que deben ser alcanzados por el alumnado a final de 6º de primaria en las materias instrumentales; del mismo modo, el IES entregará a las escuelas un modelo de prueba inicial de cada una de estas materias.

4.7. Plan integral de Mejora de competencias básicas (PIM)

Se han ido observando una serie de carencias de hábitos y técnicas de estudio, carencias de comportamiento general así como de competencia científica-matemática y lingüística que hacen necesario el consenso entre escuelas e instituto para que la transición sea más suave.

Las siguientes líneas de actuación son un consenso entre los diferentes representantes de las escuelas y el instituto (dirección, tutores y tutoras de tercer ciclo de primaria y profesorado de ámbito lingüístico y científico-matemático del IES). Las líneas a trabajar son: (acuerdo del 25 de junio de 2024).

ÁMBITO GENERAL:

- Comprensión lectora. Asegurar la comprensión de cualquier enunciado y en cualquier materia.
- Expresión escrita: elaboración propia de textos.
- Insistir en las técnicas de estudio, especialmente, el esquema y el resumen. Para el modelado del esquema, se recomienda la aplicación Canva.
- Trabajar la libreta: copiar lo que se escribe en la pizarra, estructurar el contenido (título, apartado, subapartado, de manera que cuando se pregunta un contenido sepan dónde está).
- No usar típex, marcar los errores ayuda a no repetirlos
- Trabajo de los hábitos en casa y en el aula:
 - tiempo para el estudio: planificación y organización del tiempo, estudiar y leer lo que se explica en clase cada día
 - técnicas de estudio: desarrollar temas, subrayar, resúmenes, esquemas
 - organización del material de clase: mochila, taquilla
- Concentración: poder estar atentos al menos durante diez minutos.
- Respetar el turno de palabra. No interrumpir la clase con comentarios inoportunos.
- Uso de la agenda, tanto en clase como en casa. Cada uno debe apuntar los deberes y los exámenes y no abusar del delegado/a o de los compañeros/as por el grupo de WhatsApp. Se trata de enseñarles a ser independientes y responsables en sus tareas. De hecho, estamos de acuerdo en que no hay que avisar a las familias de las fechas de los exámenes, así desde casa les exigirán también el uso de la agenda.
- Reforzar la memorización y la interiorización de conceptos.
- Intentar unificar el uso de las herramientas de Microsoft 365. La escuela Santa Águeda utiliza el *One Note*, y en el instituto, se continúa con Aulas.
- Recomendar para el alumnado recién llegado de 1º Eso, el uso de libretas. No es necesaria una libreta por materia, sino para dos asignaturas.
- Desde las escuelas, recomiendan el uso de la aplicación *Exit ticket*, como una especie de autoevaluación de lo que se ha trabajado en el aula.

ÁMBITO CIENTÍFICO-MATEMÁTICO:

- Potenciar el cálculo mental (usar el quinceañicho, memorizar tablas, gamificar...)
- No usar calculadora en los problemas (no es necesario que sean operaciones extremadamente complejas, facilitar el cálculo para alcanzar operaciones básicas)
- Integrar información (cuando se plantea un enunciado de un problema que puede contener texto, imágenes, gráficas, tablas...)
- Analizar de manera crítica los resultados (ver si tiene sentido en un problema la solución obtenida)
- En cuanto al trabajo de la competencia matemática, tanto en 5º como 6º, se subrayan los datos importantes del problema, las etapas del procedimiento y el resultado.
- Los cuadernos en ciencias no deben estar impecables, pueden tener errores, importa el contenido, que sí debe estar completo, más que la ornamentación y

la forma.

ÁMBITO HUMANÍSTICO:

- Hacer dictados frecuentes y copiar las faltas de ortografía. Reforzar el trabajo de la ortografía mediante el dictado; las estaciones de aprendizaje, el dictado cooperativo; y el diseño de dictados por relevos.
- Diferenciar el uso de mayúsculas y minúsculas.
- Puntuación de textos, tanto escritos (párrafos, pausas) como orales (lectura en voz alta, pausas)
- Caligrafía y márgenes: copias y copias
- Buscar en el diccionario, adecuar el significado al contexto, copiar definiciones y crear nuevos contextos para las palabras nuevas.

4.8. Programa d'acollida al centre d'ESO.

Habrà un programa de acogida en el centro de Educación Secundaria Obligatoria consistente en:

- Explicació general de la nova etapa educativa.
- Sistemas organizativos del centro (Instituto).
- Visita a aulas específicas de asignaturas obligatorias nuevas como Tecnología o Biología (laboratorio) o materias optativas como Informática, Segunda lengua extranjera o Cultura Clásica. En todas las aulas, el alumnado recibirá información por parte del profesor. correspondiente y presenciará una pequeña demostración de trabajos realizados por alumnado de ESO.
- En el año 2017 se inició el programa "Somos compañeros", consistente en que cada alumno recién llegado a 1º de ESO tiene un alumno-guía de 3º o 4º de ESO que, la primera semana de curso le ayuda y orienta en todo lo necesario para tener una buena experiencia de inicio. Durante el curso, se hace un seguimiento para ver cómo ha sido su integración en el centro.

Los centros podrán incluir:

- La programación de actividades conjuntas, celebración de efemérides, encuentros culturales, visitas del alumnado de Educación Primaria al centro de Educación Secundaria Obligatoria, y viceversa, etc. Dentro del programa de mediación escolar que se realiza en el IES, una representación del alumnado mediador irá a las escuelas para explicar las características más relevantes de este programa; también se ofrecerá la participación del alumnado de 6º de Primaria en los Encuentros de Mediación que organiza el IES.
- La comunicación de experiencias de exalumnos, en colaboración con el consejo de delegados y delegadas y las asociaciones de alumnado.

4.9. Preinscripción del equipo directivo de los centros docentes en la potenciación de la acometida técnica del proceso, de la coordinación de los equipos de transición, de la flexibilización organizativa y curricular, y de su seguimiento y evaluación.

- El equipo directivo apoyará al equipo de transición en todo momento.
- La reunión informativa para los padres y madres estará dirigida por la Directora del Instituto, el Jefe de Estudios y la Coordinadora de ESO.

4.10. Orientación, asesoramiento y formación de padres y madres sobre el proceso de transición de una etapa a otra, en la enseñanza básica.

- Se hará una reunión informativa para los padres y madres en el mes de junio haciéndose consideraciones respecto de:
 - La etapa evolutiva en la se encuentran los chiquillos y chiquillas y dificultades que surgen con el cambio.
 - La nueva etapa y sistemas organizativos del centro.
 - Matriculación e información documental.
 - Consideraciones sobre la participación en el AMPA.
- En esta reunión se contará con algún miembro del AMPA que informará sobre la participación de los padres y madres este órgano.
- Al comenzar el segundo trimestre tendrá lugar una reunión de padres sobre algún tema de especial interés relacionado con la tutoría: peligros de las redes sociales, adolescencia, orientación, ...

4.11. Coordinación, desde la dirección del SPE.

Junto al departamento de orientación, con la finalidad de facilitar la continuidad del proceso de orientación del alumno especialmente de aquél con necesidades específicas de apoyo educativo. A lo largo del segundo trimestre se realizarán las acciones de coordinación para planificar adecuadamente el traspaso de información. Se realizarán las mismas acciones entre el departamento de orientación y el gabinete municipal autorizado.

5. Continuidad entre la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y las enseñanzas postobligatorias.

- a) Al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, la tutora o el tutor, con la participación y el asesoramiento del departamento de orientación, orienta a todo el alumnado sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados e incluye esta información en el consejo orientador.
- b) El departamento de orientación realiza varias sesiones de orientación tanto en 4 de ESO como en 2º de Bachillerato. También para el alumnado de segundo de Ciclos Formativos.
- c) Asimismo, se realizan charlas informativas para las familias: "Después de la ESO qué" , "Después del Bachillerato, qué", así como charlas de información de las pruebas PAU.

- d) Se realizan también sesiones informativas para la preinscripción y matrícula en la Universidad.
- e) Durante el periodo de admisión (en bachillerato y Ciclos Formativos), el departamento de orientación asesora y ayuda con el proceso a todo el alumnado y sus familias. Se realiza una reunión informativa con las familias y se facilita a través del tutor/a material audiovisual con las instrucciones del procedimiento.

6. Transición o continuidad entre modalidades de escolarización.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales al que se modifica la modalidad de escolarización, se llevarán a cabo las actuaciones personalizadas de transición o continuidad, que incluyen el trasvase de información entre los centros, la orientación académica y profesional y todas las medidas que facilitan el acompañamiento, la acogida y la participación del alumnado y de sus familias. En la toma de decisiones y acciones referidas a la modificación de la modalidad de escolarización y a la consiguiente transición o continuidad se contará, en todos los casos, con la participación y la opinión de las familias o representantes legales y, en la medida de lo posible, del propio alumnado.

7. Continuidad entre situaciones de escolarización transitoria externa al centro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.5 de la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano (DOGV 8540, 03.05.2019), se tendrán en cuenta las acciones personalizadas para el alumnado que no pueda asistir, transitoriamente, al centro docente, por cumplimiento de medidas judiciales, por convalecencia domiciliaria u hospitalización de larga duración o por escolarización en una UET/HDIA (unidad educativa terapéutica / hospital de día infantil y adolescente), y facilitar posteriormente su reincorporación. El equipo docente del centro y el personal que facilite la atención externa durante este periodo deben colaborar conjuntamente en la planificación y la implementación de estas acciones. Asimismo, se prestará atención al proceso de transición o continuidad del alumnado que recibe atención domiciliaria y hospitalaria por convalecimiento de larga duración.

8. Evaluación y seguimiento de las medidas de acogida y continuidad

El equipo de transición, hará el seguimiento, evaluación y elaboración de propuestas de mejora del plan de transición.

Para valorar el nivel de calidad y eficacia del plan de transición implementado, se emplearán los siguientes criterios:

- El grado de progresión observado en la adaptación del alumnado.

- La valoración del clima y la convivencia en sus respectivas aulas.
- Las capacidades y competencias curriculares del alumnado, y sus resultados derivados del proceso de evaluación.
- La evaluación por parte del profesorado que forma parte de los equipos de transición.
- La evaluación del de las medidas y las propuestas de mejora se incluirán en la memoria final de curso.